



## Resolución de Administración N° 047-2019-BNP/GG-OA

Lima, 07 JUN. 2019

**VISTO:** el Informe Técnico N° 000022-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 6 de junio de 2019, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, respecto a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, presentada por el señor NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ, servidor de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la entidad es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante solicitud (FUT) N° 1829261, de fecha 10 de diciembre de 2018, el señor NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ, servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, solicitó reserva de su plaza y licencia por haber sido designado para ejercer el cargo de confianza de Director de la Dirección de Conservación del Archivo General de la Nación, mediante Resolución Jefatural N° 314-2018-AGN/J;

Que, conforme establece el artículo 14° del el Decreto Legislativo N° 276, el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación;

Que, asimismo el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 314-2018-AGN/J de fecha 6 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 8 de diciembre de 2018, se designó al servidor solicitante en el cargo de Director de la Dirección de Conservación del Archivo General de la Nación;



## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 047-2019-BNP/GG-OA (Cont.)

Que, en cuanto a la procedencia de la reserva de plaza para un servidor nombrado que es designado en otra entidad pública, debe considerarse lo establecido en el numeral 3.1.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

Que, en el numeral 3.4 del Informe Técnico N° 1349-2017-SERVIR/GPGSC de fecha 6 de diciembre de 2017, SERVIR considera que "(...) cuando un servidor nombrado sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 es designado en un cargo de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la licencia sin goce de remuneraciones también constituirá una modalidad de reserva de plaza, dado que supone la suspensión perfecta del vínculo laboral primigenio del servidor y le permite reasumir las funciones del cargo que le corresponde al finalizar la designación;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000022-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 6 de junio de 2019, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, opina que resulta procedente otorgar al servidor NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ, nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, licencia sin goce de remuneraciones por haber sido designado en cargo de confianza en el Archivo General de la Nación, con eficacia anticipada al 8 de diciembre de 2018. Asimismo, el Equipo de Trabajo antes mencionado, opina que procede disponer la reserva de plaza de origen del citado servidor, cuya suspensión del vínculo laboral con la Biblioteca Nacional del Perú será hasta que dure el cargo materia de designación en el Archivo General de la Nación;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la eficacia anticipada del acto administrativo, establece que: "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)";

Que, estando a lo opinado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutorio que conceda la licencia sin goce de remuneraciones, a favor del servidor NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ y disponga la reserva de plaza de origen del citado servidor, en tanto dure su designación de Director de la Dirección de Conservación en el Archivo General de la Nación;

Que, a través del numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP de fecha 11 de junio de 2018, se delegó al Jefe/a de la Oficina de Administración, autorizar y resolver las acciones de personal comprendidas en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Con el visado del Jefe (e) del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;



**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 047-2019-BNP/GG-OA (Cont.)**

De conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONCEDER**, con eficacia anticipada al 8 de diciembre de 2018, licencia sin goce de remuneraciones, a favor del servidor NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ, servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por haber sido designado en cargo de confianza de Director de la Dirección de Conservación del Archivo General de la Nación, mientras dure la citada designación.

**Artículo 2.- DISPONER** la suspensión de la relación laboral del servidor NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ, con reserva de su plaza, la cual será por el término que dure la designación señalada en el artículo precedente y una vez finalizada ésta, deberá reasumir las funciones del nivel y plaza que desempeñaba en la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo 3.- ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo del servidor NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ, copia fedatada de la presente Resolución.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** la presente resolución al servidor NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ.

**Artículo 6.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



  
GUADALUPE SUSANA CALLE PACHECO  
Jefa de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú

